



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

366***Aprobación horarios de los subinspectores de policía, policía administrativa y policía tutor***

Expediente 827/2022

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en sesión ordinaria realizada el día 20 de diciembre de 2022, acordó entre otros que la aplicación de la jornada de trabajo de 37,5 horas semanales de media, en cómputo anual, de los lugares de trabajo de subinspectores de policía, policía administrativa y policía tutor se concreta en los términos siguientes:

- Subinspectores de policía: horario de permanencia obligatoria de las 7.00 a las 15.00 horas durante cuatro días semanales comprendidos de lunes a viernes; y flexibilidad consistente en la realización de 3 horas semanales de trabajo efectivo en horario comprendido entre las 7.00 y las 15.00 horas de lunes a viernes y 2,5 horas semanales de trabajo efectivo realizadas dentro de las 24 horas de todos los días de la semana, incluidos festivos, para contestar al teléfono y llevar a cabo gestiones de servicios correspondientes a imprevistos.
- Policía administrativa: horario de lunes a viernes de las 7.00 a las 14.30 horas.
- Policía tutor: horario de lunes a viernes de las 7.00 a las 14.30 horas.

En todo lo que no esté regulado de manera específica, se estará a lo dispuesto en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de día 19 de julio de 2022 relativo a la jornada y horarios del personal del Ayuntamiento de Felanitx.

Felanitx, documento firmado electrónicamente (17 de enero de 2023)

El alcalde

Jaume Monserrat Vaquer

